

Bogotá D.C., 17 4 JUN. 2013

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana N° 016-18 para el municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido a la Alerta Temprana N° 016-18 para el municipio de Yarumal en el departamento de Antioquia.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C
PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en dicha Alerta, dan cuenta que el riesgo advertido se mantiene para este municipio, particularmente, en las veredas La Estrella, Cañaveral, Mallarino y Santa Rita. Dicho escenario se configura a partir de la disputa existente entre los Bloques Julio Cesar Vargas y Virgilio Peralta Arenas, ambos grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, que han extendido su injerencia desde la Subregión del Bajo Cauca antioqueño hacia los municipios de la región norte de Antioquia como los municipios de Yarumal y Valdivia.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido, este Despacho, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, continúa el monitoreo de la dinámica de la violencia en el municipio.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo

Min 1 0 0-0

Proyectó: Diana Carolina Silva Díaz - Consultor de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N° 016-18
Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

